
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO ASUNTOS FINANCIEROS, DE FECHA OCHO ABRIL DOS MIL DIEZ, ESTA CAPITAL, EXPEDIENTE 1385/08, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE FERNANDO SALAZAR MARTINEZ EN REPRESENTACION BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., VS. OCTAVIO RAFAEL DE JESUS HERNANDEZ SOLIS Y MARIA DOLORES GARCIA BRAVO, ORDENA ANUNCIAR PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, REMATE INMUEBLE EMBARGADO CASA MARCADA CON NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DE CALLE CAMINO AL BATAN DE COLONIA "LOMAS DEL MARMOL", CIUDAD DE PUEBLA, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, RESULTADO DOS TERCERAS PRECIO AVALUO, CONVOCANDOSE POSTORES PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS, DIEZ DIAS SIGUIENTES ULTIMA PUBLICACION EDICTO, VENCE TERMINO DOCE HORAS DECIMO DIA. SE HACE SABER DEMANDADOS PODRAN LIBERAR BIEN SI REALIZAN PAGO INTEGRO MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES. DISPOSICION AUTOS SECRETARIA JUZGADO.

PUBLIQUESE POR MEDIO DE TRES EDICTOS EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Ciudad Judicial, Pue., a 14 de abril de 2010.
Ejecutora Non adscrita al Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Lic. Ma. Soledad Gpe. Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 305418)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal
Tecamachalco, Pue.
Diligenciaría
EDICTO

Disposición Juez Civil Distrito Judicial Tecamachalco, Puebla; auto doce de abril dos mil diez. Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 348/2004, promueve FELIPA DE LOS SANTOS LOPEZ contra TOMAS HUERTA AGUILAR, Convóquese postores primera y pública almoneda de remate inmueble propiedad del demandado, predio ubicado en segunda sección municipio de Tochtepec, Puebla; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, bajo partida 1819 a fojas 119 tomo V, libro 12, de fecha 17 de octubre de 1992, siendo postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es dos tercios del precio del avalúo, venciendo término para posturas a las 12 horas del 18 de mayo 2010, haciendo saber al demandado que podrá liberar inmueble pagando íntegramente prestaciones reclamadas.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación por tres veces en el término de nueve días.

Tecamachalco, Pue., a 27 de abril de 2010.
El C. Diligenciarío Par
Abog. Gabriel Galván Canto
Rúbrica.

(R.- 305953)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

YIN YANG TRAVEL, S.A. DE C.V y ARTURO GARCIA COELLO.

En los autos del Toca 1718/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de YIN YANG TRAVEL, S.A. DE C.V. Y OTROS. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarla por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 16 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 305048)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Quinta Sala Civil

EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 966/09/1 promovido por la parte ACTORA, respecto del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por MARTINEZ GONZALEZ REYES en contra de DELFINO SALAZAR GALICIA se dictó un auto con fecha cinco de febrero del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese al Tercero Perjudicado DELFINO SALAZAR GALICIA en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 305443)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa**

EDICTO

MANUELA BARRENDEY ESPINOZA DE CARAVEO, Y A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS DE SUCESION A BIENES DE LUZ FRANCISCO Y ALVARO, AMBOS DE APELLIDOS MANRIQUE MARQUEZ. (TERCEROS PERJUDICADOS)

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa, se tramita el juicio de amparo 711/2007-III, promovido por Martín Manjarrez Morales y Fernando Manriquez Marquez, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Benito Juárez, con sede en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y de otras autoridades, reclamando el procedimiento judicial relativo al juicio ejecutivo mercantil número 16/1992 entablado por Banco BCH, Sociedad Anónima, entre ellos el emplazamiento, así como el remate de dos inmuebles que refieren los quejosos son de su propiedad, al igual que la aprobación del remate, la orden de que se escriture a favor de los adjudicatarios los inmuebles, así como su desposesión; se les requiere para que comparezca a juicio dentro del plazo de treinta días siguientes

a partir de la última publicación, aperecidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones se verificarán por lista de estrados, incluso las de carácter personal, quedan a su disposición en este juzgado las copias simples de la demanda.

De igual manera, que se encuentran fijadas las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo, la audiencia constitucional en este juicio.

Culiacán, Sin., a 3 de febrero de 2010.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
Lic. Víctor Manuel Soto Montenegro
Rúbrica.

(R.- 305079)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2103/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DE LA VEGA TUFÍÑO ADELA en contra de AURORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., expediente número 157/2007, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado AURORA INTERNACIONAL, S.A., para que comparezca ante la Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintiocho de enero del dos mil diez.

México, D.F., a 20 de abril de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 305589)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

se convocan postores

en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por mercado vargas aurora en contra de alicia sánchez robles, expediente 1556/2007.

el c. juez señala las once horas del día diecisiete de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado sito en periférico sur número cuatro mil noventa y uno, edificio "o-2" departamento cuatro de la unidad habitacional emilio portes gil colonia fuentes del pedregal, c.p 14140, delegación tlalpan, en méxico distrito federal, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.), precio del avalúo siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras parte del avalúo.

para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos judiciales de este juzgado.

México, D.F., a 14 de abril de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Martha Rodea Monroy
Rúbrica.

(R.- 305742)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA:

- SUCESION DE SALOMON YOSIF BULJOSEN. Por conducto de su albacea Natalia Yosif Lozano

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 731/2009-II, PROMOVIDO POR SUCESION A BIENES DE MARIA AMALIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, se señaló como tercera perjudicada, a la Sucesión de Salomón Yosif Buljosen, y como acto reclamado el ilegal emplazamiento al juicio ordinario civil 447/2004, seguido por la sucesión de Salomón Yosif Buljosen, en contra de Francisco de la Fuente de la Fuente y María Amalia de la Fuente de la Fuente de Iturrarán, del índice del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal. En auto de quince de octubre de dos mil nueve, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido y mediante proveído de diez de marzo de dos mil diez, agotada la investigación del domicilio de su albacea Natalia Yosif Lozano, se ordenó emplazar por medio de edictos a la citada tercera perjudicada, requiriéndola para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 11 de marzo de 2010.

El Secretario

Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato

Rúbrica.

(R.- 304934)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua
Juzgado Segundo de Distrito
EDICTO**

NANCY JAQUEZ CASTILLO
(TERCERO PERJUDICADA)

En el juicio de amparo número 903/2009 promovido por LUIS CARLOS RODRIGUEZ TREVIZO, contra actos del Magistrado de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada NANCY JAQUEZ CASTILLO de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, a costa del quejoso, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, haciéndole saber a la tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndosele que pasado este término si no comparece por sí o por medio de apoderado o quien legalmente la represente, se le tendrá por emplazada, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le notificarán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal.

Lo proveyó y firma el licenciado GABRIEL ASCENCION GALVAN CARRIZALES, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante el Secretario que autoriza y da fe.- Doy fe.

Chihuahua, Chih., a 25 de marzo de 2010.

La Secretaria

Lic. Verónica G. Delgado Alvidrez

Rúbrica.

(R.- 304940)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

ACTOR: JORGE LOPEZ DE LA FUENTE Y MARTIN LOPEZ DE LA FUENTE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EMIGDIO DOMINGUEZ CRUZ.

DEMANDADO: MARIA NORMA ANGELICA VARGAS MUÑOZ.

REMATE DEL INMUEBLE UBICADO: LOTE DE TERRENO NUMERO DOS, DE LA "MANZANA CIENTO CUARENTA Y CINCO, DEL EX "EJIDO DENOMINADO SAN BALTAZAR CAMPECHE" DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL: 1/2005

SE DECRETA EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE, PROPIEDAD DE LA DEMANDADA MARIA NORMA ANGELICA VARGAS MUÑOZ:

"LOTE DE TERRENO NUMERO DOS, DE LA "MANZANA CIENTO CUARENTA Y CINCO, DEL EX "EJIDO DENOMINADO SAN BALTAZAR CAMPECHE" DE LA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL "REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL "COMERCIO, BAJO EL PREDIO MAYOR NUMERO "0304282, A FOJAS 229 A 234, TOMO 791-2004", POR LO ANTERIOR Y CON APOYO EN LOS NUMERALES 471 Y 479, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCIO, SEGUN SU ARTICULO 1054, SE FIJA COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DE MERITO, LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, QUE ES DE 223,710.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, CERO CENTAVOS); ESTO ES, LA CANTIDAD DE \$149,140.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

CONVOCANDESE POSTORES Y HACIENDELES SABER QUE LAS POSTURAS Y PUJAS DEBERAN HACERSE AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, VENCIENDO EL TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL NOVENO DIA, HACIENDO EL COMPUTO Y CERTIFICACION CORRESPONDIENTE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

San Andrés Cholula, Pue., a 5 de abril de 2010.
El Actuario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Pedro Rafael Arias Zebadúa
Rúbrica.

(R.- 305410)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.**

**EDICTO
PRIMERA ALMONEDA**

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil, sobre pago de pesos, número 941/07, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, frente a ADRIANA CORRAL GUIZAR; se señalaron las 11:00 once horas del día 12 doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes:

UNICO: inmueble embargado en la diligencia de fecha 5 cinco de noviembre del año próximo pasado, consistente en el inmueble ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 257 doscientos cincuenta y siete, de la zona centro de Patzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas de cada lote; AL NORTE: 23.50 metros virando al norte en 20.00 veinte metros y linda con MARTHA MARTINEZ; de este punto vira al poniente 10.00 metros, para voltear al sur en 1.50 metros, para finalmente virar al pte. y unirse con este viento en 10.00 lindando por todo este trayecto con el lote 11; AL SUR: 43.50 metros con lote 14 catorce: AL ORIENTE: 20.00 con Antonio Velázquez García y servidumbre de paso; AL PONIENTE: 38.50 con cancha de fut-bol.-

CON UN VALOR PERICIAL.- \$3'432,500.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 16 de febrero de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
C. Indra Rodríguez Uribe
Rúbrica.

(R.- 305442)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

ALEJANDRA TRACONIS RAMOS, Tercero Perjudicada dentro de los autos del juicio de amparo 266/2010, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, VIRGILIO PEREZ MARTINEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; mismos que hizo consistir en: LA ILEGAL CANCELACION DE EMBARGO TRABADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CINCUENTA MANZANA UNO, SECCION TERCERA EN SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN DE ESTA CIUDAD, CON EL INDICE DE PREDIO MAYOR NUMERO 257217 Y QUE EN SU MOMENTO FUE ORDENADO REINSCRIBIERA DICHO GRAVAMEN POR EL CIUDADANO JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 639/1999, ORDENADA ILEGALMENTE POR EL CIUDADANO REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de abril de 2010.
El Actuario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Edgar Alexis Florio Ramos
Rúbrica.

(R.- 305594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SOFIA ROMERO ALORDA, quien tiene el carácter de tercera perjudicada dentro de los autos del juicio de amparo 282/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA QUEJOSA CELESTE CORRO AYUSO, interpuso demanda de amparo contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de abril de 2010.
El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José Julián Fierro Blanco
Rúbrica.

(R.- 305602)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE EN ESTE JUZGADO A LAS 09:15 EL 31 DE MAYO DEL 2010, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR JAIME VALLADOLID HERNANDEZ EN CONTRA DE SALVADOR PRECIADO CARRILLO, EXPEDIENTE 2253/2006, SIGUIENTE BIEN:

FINCA NUMERO 30, CALLE PEZ VELA, FRACCIONAMIENTO LAS GAVIOTAS EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, SUPERFICIE TOTAL 772.50 mts:

MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: en 27.00 mts. con propiedad particular.-

SUR: en 24.50 mts. con calle Pez Vela.-

ORIENTE: en 30.00 mts. propiedad particular (actualmente callejón con terracería).-

PONIENTE: en 30.00 mts. con lote 5 de la manzana 306.-

PRECIO: \$2'506,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO PARA REMATE.-

CONVOQUENSE POSTORES.-

PUBLIQUESE EL EDICTO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el noveno día HABIL

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 25 de marzo de 2010.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 305683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Amparo Directo 978/2009
Antecedentes
Toca de Apelación 03/2009
Expediente 62/2007

EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Juicio de Amparo Directo 978/2009, promovido por CUPRUM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal DANIEL RAMIRO VILLARREAL MORALES, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, en el toca de apelación 03/2009, se dictó un acuerdo el nueve de abril de dos mil diez, en el cual se ordenó emplazar a la tercera perjudicada INMOBILIARIA ZUBIRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. Toluca, México; catorce de abril de dos mil diez.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Rocío Sánchez Dotor

Rúbrica.

(R.- 305760)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO EN ETAPA DE QUIEBRA

En el expediente 55/2008, relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Centro Llantero del Nayar", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su Administrador General Unico, Alfonso Ramírez Jiménez, el Magistrado del Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, Maurilio Gregorio Saucedo Ruiz, el día veintinueve de enero de dos mil diez, dictó sentencia interlocutoria en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al catorce de mayo de dos mil nueve; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el Síndico; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de Síndico y ordenó al especialista, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante, así que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la quebrada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos; ordenó que con las excepciones de ley el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al Síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa y entretanto tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado, los entreguen al Síndico; se prohíbe a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del Síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Meridiano" de esta ciudad de Tepic, Nayarit.

Atentamente

Tepic, Nay., a 3 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

Octavio Parra García

Rúbrica.

(R.- 305901)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial del Estado de México
Consejo de la Judicatura
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia Toluca
EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 167/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARTIN VILLANUEVA NAVOR EN CONTRA DE CESAR GONZALEZ GARCIA Y MARIA DE JESUS GARCIA PLIEGO DE GONZALEZ, POR AUTO DE VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO EN CAMINO A SAN MATEO OTZACATIPAN, LOTE 16 DE LA QUE SE SUBDIVIDIO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO EX-HACIENDA DE LA CRESPA, COLONIA LA CRESPA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 73.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR: 83.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE: 39.00 METROS CON CAMINO A SAN MATEO OTZACATIPAN, AREA DONADA AL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA PARA VIALIDAD DE POR MEDIO; AL PONIENTE: 38.00 METROS CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 2,964.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 1648, VOLUMEN 534, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'943,900.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, CANTIDAD EN QUE FUE VALUADA POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA CON LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO, ANUNCIASE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO POR UNA SOLA VEZ DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION Y FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 305923)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Segunda Secretaría

EDICTO

En el expediente 320/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. en contra de GERMAN PEÑA TORRES Y/OTRA, el Juez Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por acuerdo del siete de abril del dos mil diez, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado, consistente en una casa habitación en condominio, ubicada en la calle Independencia, lote 54, manzana 246, con número exterior 710-5, en San Lorenzo Tepaltitlan, de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1008, a foja 141 del volumen 485, libro Primero, sección Primera, el día 5 de enero del 2005. Ordenándose su venta mediante la difusión de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor a cinco días. Convóquense postores y cítense acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$991,000.00 (Novecientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir el importe de lo sentenciado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate. Toluca, México; a veintiocho de abril del dos mil diez.-

DOY FE.-

Secretario
Lic. Ana Lidia Ortiz González
Rúbrica.

(R.- 305949)

Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome
Los Mochis, Sinaloa

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente número 16/2007-1, formado a juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO MONTOYA BOJORQUEZ, en contra de IGNACIO ALBERTO MONTERO REYES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este distrito judicial ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

FINCA URBANA ubicada en calle Corregidora número 177 esquina con Avenida Benito Juárez, Colonia Cuchilla de esta ciudad, con superficie de 223.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, mide 15.00 metros y colinda con propiedad de MAURO GUTIERREZ VERDUGO;

AL SUR, mide 15.00 metros y colinda con Avenida Benito Juárez;

AL ORIENTE, mide 14.65 metros con propiedad de MERCEDES VALDEZ NOLASCO;

AL PONIENTE, mide 15.00 metros y colinda con calle Corregidora;

Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo inscripción número 57, del libro 361, Sección Primera a nombre de IGNACIO ALBERTO MONTERO REYES.

Siendo postura legal la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado en la presente causa, señalándose las 13:30 HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL 2010, para que tenga verificativo en el local de este juzgado sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta ciudad el remate en mención.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente
Los Mochis, Sin., a 21 de abril de 2010.
El C. Secretario Segundo
Lic. Teresita de Jesús González
Rúbrica.

(R.- 305951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 485/2009-I

En los autos del juicio de amparo número 485/2009-I promovido por el licenciado Alberto Rojo Zavaleta, en su carácter de apoderado legal de "NACIONAL FINANCIERA", S.N.C., contra actos del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Felipe, Guanajuato, en el que señala como actos reclamados: "Lo es la determinación de fecha 12 de Marzo del 2009, identificada en el folio real R30*8549 por la cual a solicitud de los C.C. MARIO ISABEL SOLIS PALACIOS, MARIA DE LA LUZ SOLIS PALACIOS Y YOLANDA SOLIS PALACIOS, cancela por Caducidad la Inscripción 8862 del Tomo 34 Sección Hipotecas de fecha 08 de Diciembre de 1993, así como el gravamen con la captura 506509; señalando como acto reclamado igualmente todas sus consecuencias legales".

Donde se ha señalado entre otros, a Ma. de la Luz Solís Palacios como tercera perjudicada y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la misma, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado.

Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de acceso a este Juzgado.

De igual forma, se hace saber a la citada tercera perjudicada que se ha diferido la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

León, Gto., a 29 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. J. Jesús González Robledo

Rúbrica.

(R.- 304816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 28/2010-IV, PROMOVIDO POR JORGE MEZA GORDILLO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO EL AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO JUAN JOSE SOTELO MARTINEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR

CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO A LOS AUTOS DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA LOS DIVERSOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE SE HAYAN RECLAMADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 450/2000, CUYO RUBRO ES: JUAN JOSE SOTELO MARTINEZ CONTRA GREGORIA GAYTAN APANCO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE TIENDAN A DESPOSEERME DEL INMUEBLE Y DE LOS DERECHOS DE DOMINIO Y TENTATIVOS DE PROPIEDAD QUE TENGO SOBRE EL MISMO, ASIMISMO CUALQUIER EMBARGO TRABADO SOBRE EL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE DE MEMETLA NUMERO 02, MANZANA 44m, LOTE 45, COLONIA SAN BERNABE, DELEGACION MAGADALENA CONTRERAS Y CUALQUIER RESOLUCION DE TRANCE Y REMATE O ADJUDICACION CON RELACION AL INMUEBLE Y DERECHOS DE REFERENCIA. DE IGUAL MANERA DEL DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA EJECUCION MATERIAL DE LAS ORDENES GIRADAS POR LA AUTORIDAD ANTES CITADA Y LA NEGATIVA DE DAR TRAMITE AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION TERRITORIAL Y ESCRITURACION A MI FAVOR DEL PREDIO CITADO.

Atentamente

México, D.F., a 9 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 305071)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

Dentro del expediente judicial 428/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Sergio Mares Moran en contra de Guillermina Gámez Mendoza se señalan las 12:00 horas del día 10 de Mayo del año 2010 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de Guadalupe, Nuevo León, por estar ubicado el inmueble en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada la C. GUILLERMINA GAMEZ MENDOZA, respecto del 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 34 Y MEJORAS SOBRE EL CONSTRUIDAS, DE LA MANZANA NUMERO 31, DEL FRACCIONAMIENTO PROFESOR FRANCISCO M. ZERTUCHE, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, MANZANA QUE FORMAN LAS SIGUIENTES CALLES DE: AL NORTE SALVADOR VILLAREAL, AL SUR MATIAS MORENO, AL ORIENTE GRANJA VIRGINIA DOLORES, Y AL PONIENTE AVENIDA FRANCISCO M. ZERTUCHE; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 8.00 METROS DE FRENTE AL PONIENTE Y A LA AVENIDA FRANCISCO M. ZERTUCHE; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 8.00 METROS DE FRENTE AL PONIENTE Y A LA AVENIDA FRANCISCO M. ZERTUCHE; 8.00 METROS AL ORIENTE Y COLINDA CON GRANJA VIRGINIA DOLORES; 25.00 METROS AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE 33; 25.00 METROS AL SUR Y COLINDA CON EL LOTE 35. CON UNA SUPERFICIE DE (200.00 M2) DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 2444, Volumen 136, Libro 100, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, Nuevo León, de fecha 14 de Junio de 2006. Servirá como postura legal la cantidad de \$485,333.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del 50%-cincuenta por ciento del valor fijado por los peritos

designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el 50%- cincuenta por ciento del valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, toda vez que se saca a remate únicamente el 50%-cincuenta por ciento que le corresponda a la demandada GUILLERMINA GAMEZ MENDOZA, respecto el bien raíz embargado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 7 de abril de 2010.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 305171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 33/2010-I.

En los autos del juicio de amparo número 33/2010-I, promovido por "TV AZTECA", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Rafael Ortega Oteo, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Investigadora de Procedimientos Penales "B", del Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República y del Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" de la Procuraduría General de la República, los tres con sede en esta ciudad, en el que señala como actos reclamados: "IV.- ACTOS RECLAMADOS.- Lo constituyen los siguientes: a) La indebida notificación personal llevada a cabo por estrados, respecto del acuerdo de no ejercicio de la acción penal dictado por la autoridad marcada con la letra a), así como la indebida autorización que de la misma llevaron a cabo las autoridades responsables marcadas con las letras b) y c), violando con ello lo dispuesto por el artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales. b) La infundada resolución de fecha 13 de octubre del 2009, dictada por la autoridad marcada con la letra a), o sea el titular de la unidad, Licenciado Ramón Badillo, en a (sic) cual se resolvió la averiguación previa de la que emana el acto reclamado, mediante el acuerdo de "no ejercicio de la acción penal", bajo el infundado argumento de que la querrela no había estado formulada conforme a derecho, se actualizada la figura de la "prescripción"."

En donde se ha señalado como tercero perjudicado a RODRIGO VIDAL BARRERA y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia integral del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista. De igual forma, se hace saber al citado tercero perjudicado que se ha reservado el señalamiento de la fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional del presente juicio.

León, Gto., a 16 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. J. Jesús González Robledo

Rúbrica.

(R.- 305441)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Guanajuato
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
San Francisco del Rincón, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este tribunal y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose el remate en Primer Almoneda a las 10:00 diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil diez, de los bienes inmuebles embargados dentro del juicio ejecutivo mercantil número M24/2007, promovido por la Licenciada María Santos Alvarado León en su carácter de apoderada legal de Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado en contra de la sociedad mercantil denominada "New & Fresh Colors in Synthetics" y José Armando Chávez Rodríguez y son los siguientes:

I. FRACCION DE TERRENO FRACCION 2 DOS PARCELA 596Z 1 P 1/6 UBICADA EN EL POBLADO BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,989.76 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 66.83 METROS LINEALES, 24.47 METROS LINEALES, 44.62 METROS LINEALES Y LINDA CON FRACCION I y PARCELA NUMERO 580; AL SUR, 58.88 METROS LINEALES Y LINDA CON REGADERA; AL ORIENTE, 103.21 METROS LINEALES Y LINDA CON CAMINO Y FRECHA (SIC), Y; AL PONIENTE, 131.82 METROS LINEALES Y LINDA CON FRACCION 3 TRES, con valor pericial de \$20'251,500.00 (veinte millones doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); siendo su postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, la cantidad de \$\$13'501,000.00 (trece millones quinientos un mil pesos 00/100 moneda nacional).

II. FRACCION DE TERRENO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL SALITRE, MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-09-90 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 367.00 METROS LINEALES Y LINDA CON RAUL CHAVEZ; AL SUR, 312.80 METROS LINEALES Y LINDA CON LUIS MARTINEZ MARTINEZ; AL ORIENTE EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE SUR A NORTE EN 77.00 METROS, EL SEGUNDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 29.50 METROS Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS, EL TERCERO DE SUR A NORTE EN 20.00 METROS Y LINDA CON CAMINO VECINAL, Y; AL PONIENTE, 97.00 METROS LINEALES CON LUIS MARTINEZ MARTINEZ, con valor pericial de \$543,000.00 (quinientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal las DOS TERCERAS PARTES, misma que asciende a \$362,000.00 (trescientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

III. GRANJA PERISODA IDENTIFICADA COMO FRACCION DEL PREDIO EL CERRITO DE LOS BUEYES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS EN LA MISMA DIRECCION 168.20 METROS Y 3.85 METROS Y LINDA CON CAMINO A LA ESTACION; AL SURESTE, 189.55 METROS LINEALES Y LINDA CON CELEDONIO MARTINEZ; AL PONIENTE, EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE SURESTE A NOROESTE EN 122.20 METROS EL SEGUNDO DE SUR A NORTE EN 20.00 METROS AMBOS CON J. GUADALUPE y CONSUELO GALLARDO, con valor pericial de \$10'245,500.00 (diez millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, misma que asciende a \$6'830,333.20 (seis millones ochocientos treinta mil trescientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional).

IV. FRACCION DE TERRENO UBICADA EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 216.60 METROS LINEALES Y LINDA CON VICENTE ACEVEDO; AL SUR, 210.55 METROS LINEALES Y LINDA CON MIGUEL ACEVEDO; AL ORIENTE, 339.55 METROS LINEALES Y LINDA CON MILTON MORENO, Y; AL PONIENTE 169.88 METROS LINEALES CON J. JESUS CARRILLO, con valor pericial de \$7'581,500.00 (siete millones quinientos ochenta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, misma que asciende a \$5'054,333.20 (cinco millones cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional).

V. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO POTRERILLOS DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 66-00-00 HECTAREAS, DE LAS CUALES 7-92-35 HECTAREAS SON DE SEGUNDA CLASE Y 19-07-65 HECTAREAS SON DE AGOSTADERO Y 39-00-00 SON DE INSULTIVABLE (SIC), AL NORTE LINDA CON EJIDO AGUA BLANCA, AL SUR LINDA CON HERMILIO AMEZQUITA, AL ORIENTE LINDA CON LUZ CASTRO ACOSTA Y EJIDO AMEZQUITA, Y; AL PONIENTE LINDA CON EJIDO SANTA RITA, con valor pericial de \$8'306,000.00 (ocho millones

trescientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal sus DOS TERCERAS PARTES misma que asciende a \$5'537,333.20 (cinco millones quinientos treinta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional).

VI. FRACCION DE TERRENO UBICADA EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE EN 205.63 METROS Y LINDA ACTUALMENTE CON POBLADO LAS MESAS; AL SUR, 520.11 METROS LINEALES Y LINDA ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO VAZQUEZ AGUILERA; AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN 547.01 METROS CON EJIDO DE OTATES, Y; AL PONIENTE, EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN 584.66 METROS CON SEÑORES GONZALEZ, con valor pericial de \$\$\$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo su postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, con valor pericial de \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

VII. INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS ANIMAS O EL CERRITO DE LOS BUEYES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 6,180.80 METROS LINEALES: QUE MIDE Y LINDA AL NORTE, 104.68 METROS LINEALES Y LINDA CON JAVIER MARTINEZ RAMOS; AL SUR, 104.68 METROS LINEALES Y LINDA CON CAMINO VECINAL; AL ORIENTE, 59.04 METROS LINEALES Y LINDA CON SALUD AVILES CORTES, Y; AL PONIENTE, 59.04 METROS LINEALES Y LINDA CON PEDRO AYALA, con valor pericial de 630,500.00 (seiscientos treinta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); siendo su postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, con valor pericial de \$420,333.32 (cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y tres pesos 32/100 moneda nacional), convóquense a postores.

San Francisco del Rincón, Gto., a 28 de abril de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La Ciudadana Secretaria Interina de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido

Lic. Fabiola Camacho Patlán

Rúbrica.

(R.- 305939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 58510

Dentro del expediente judicial 80/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jose Manuel Rodriguez García en contra de JESUS RAMON RODRIGUEZ VILLARREAL, ROSA MARIA JIMENEZ FERNANDEZ, JESUS RAMON RODRIGUEZ JIMENEZ, JORGE ARMANDO RODRIGUEZ JIMENEZ y la persona moral RODRIGUEZ JIMENEZ GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., se señalan las 12:00 horas del día 28 de Mayo del año 2010 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor de San Pedro Garza García, Nuevo León. Dicho bien inmueble consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a los codemandados los C.C. JESUS RAMON RODRIGUEZ VILLARREAL y ROSA MARIA JIMENEZ FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble consistente en: “FINCA MARCADA CON EL NUMERO 101 CIENTO UNO, (ahora identificada con el numero 171 ciento setenta y uno, de acuerdo a lo manifestado dentro de los oficios 0517-C-10-2010 y AMDG/JSECU/152/2010, remitidos a esta Autoridad por EL C. DIRECTOR DE CATASTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE CATASTRO y por EL C. SECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, respectivamente, así como con lo manifestado por la parte actora en la diligencia de ratificación de fecha 09-nueve de abril del año en curso), DE LA CALLE SIERRA DE LA GAVIA, EN EL PRIMER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO VILLA MONTAÑA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZA GARCIA, NUEVO LEON Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 15 QUINCE, DE LA MANZANA NUMERO 27 VEINTISIETE, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 400.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 20.00 VEINTE METROS, A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; AL SUR, MIDE 20.00 VEINTE METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE SIERRA DE LA GAVIA, AL ESTE, MIDE 20.00 VEINTE METROS, A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 14 CATORCE; Y AL OESTE, MIDE 20.00 VEINTE METROS, A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 16 DIECISEIS. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: SIERRA NEVADA, AL NORTE; SIERRA DE LA GAVIA, AL SUR; PRIVADA SIERRA NEVADA, AL ESTE; Y PROPIEDAD DEL SEÑOR LAZARO GARZA AYALA AL OESTE”. Siendo los datos de

registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 894, Volumen 58, Libro 18, Sección I Propiedad, Unidad Garza García, de fecha 02 de Junio de 1990. Servirá como postura legal la cantidad de \$2'666,666.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las 02-dos terceras partes del valor fijado por el perito tercero en discordia designado en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador tercero en discordia designado en autos, respecto el bien raíz embargado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 21 de abril de 2010.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez
Rúbrica.

(R.- 305636)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del D.F.
Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil
Emplazamiento
Expediente 111/2010

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil diez, dictado en el expediente número 111/2010, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, seguida por TEODORO RAMIREZ REYES Y CLARA YOLANDA RAMIREZ REYES, por su propio derecho, además a esta última como albacea de la SUCESION A BIENES DE EUSTOLIA REYES VIUDA DE RAMIREZ, el C. Juez DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dicto un auto que a la letra dice; MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 111/2010 que le correspondió. Se tiene por presentados a TEODORO RAMIREZ REYES Y CLARA YOLANDA RAMIREZ REYES, por su propio derecho, además a esta última como albacea de la SUCESION A BIENES DE EUSTOLIA REYES VIUDA DE RAMIREZ. Se tiene a los promoventes, iniciando en Diligencia de JURISDICCION VOLUNTARIA, ejerciendo la VIA ESPECIAL DE INMATRICULACION JUDICIAL respecto del inmueble ubicado en la Calle de matamoros 44 cuarenta y cuatro, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México Distrito Federal, con superficie, medidas y colindancias que precisa, mismas que se tiene por reproducidas; se tiene a los ocursoantes promoviendo la declaración que pretenden en el sentido de que han adquirido por prescripción el inmueble de mérito. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, fracción III, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y 3047 del Código Civil para el Distrito Federal, se admiten a trámite al haber exhibido los documentos requeridos para tal efecto sobre todo el certificado de no inscripción registral, que expide el Registró Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal. Cítese a las personas que se puedan considerar perjudicadas con la pretensión de la promovente, mediante EDICTOS que deberá de publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, sección boletín registral, así como en el periódico "Diario La Razón", y fijándose el anuncio de proporciones visibles en el inmueble objeto de la Inmatriculación, en la parte externa del propio inmueble, informándoles a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del presente procedimiento, conteniendo el nombre de la promovente y permaneciendo en el propio inmueble durante todo el trámite Judicial.-

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO EN EL PERIODICO "DIARIO LA RAZON".

México, D.F., a 17 de febrero de 2010.

El C. Secretario Conciliador Marco Antonio Gamboa Madero, en funciones de Secretario de Acuerdos "A" en términos del artículo 60, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

C. Secretario Conciliador

Lic. Marco Antonio Gamboa Madero
Rúbrica.

(R.- 305927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

DEMANDADA: UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE CAMPECHE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO.

En proveído de treinta de octubre de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil 276/2009-I, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIA en el fideicomiso de recuperación de cartera número novecientos cincuenta y cinco guión tres (FIDERICA), en contra de usted, se ordenó emplazarla por medio de edictos, que contengan una síntesis de la demanda, los cuales se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana de su preferencia; y al efecto, se le hace saber que la actora demanda de Usted las siguientes prestaciones:

A) Por concepto de suerte principal.- El pago de la cantidad de \$69'824,450.09 (sesenta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 09/100 M.M.), de acuerdo a la línea de crédito resolvente que le fuera otorgada mediante Contrato de Apertura de Línea de Crédito Resolvente para el Descuento de Títulos de Crédito, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a la Unión de Crédito y a la pena convencional generada al treinta y uno de octubre de 2006, pactadas en la cláusula SEPTIMA del Contrato de Apertura de Línea de Crédito Resolvente para el Descuento de Títulos de Crédito. La suerte principal reclamada se integra de la siguiente manera:

1. La cantidad de \$18'270,914.62 (dieciocho millones doscientos sesenta mil novecientos catorce pesos 62/100 M.N.), misma que se deriva de un adeudo por concepto de capital; y

2. La cantidad de \$51'553,536.47 (cincuenta millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 47/100 M.N), cantidad que se reclama como pena convencional establecida en el base de la acción.

B) El pago de la pena convencional pactada en la cláusula SEPTIMA del Contrato de Apertura de Línea de Crédito Resolvente para el Descuento de Títulos de Crédito, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a partir del primero de noviembre de 2006, más las cantidades que se sigan generando hasta la fecha que se haga pago total de las cantidades reclamadas, cantidad calculada en ejecución de sentencia.

C) El pago de los intereses sobre saldos insolutos, de conformidad con lo pactado en la cláusula QUINTA del Contrato de Apertura de Línea de Crédito Resolvente para el Descuento de Títulos de Crédito, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, más los que se sigan generando hasta la fecha que se haga pago total de las cantidades reclamadas, cantidad que será calculada en ejecución de sentencia.

D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Asimismo, hágase saber a la demandada que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediéndose a notificarle las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

México, D.F., a 30 de octubre de 2009.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 304815)

AVISOS GENERALES

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA
DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
"METROCB 02"

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número F/325 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "METROCB 02" (los "Certificados Bursátiles"), con fundamento en la cláusula vigésima primera del Fideicomiso y en el título que documenta los certificados bursátiles, convoca a los tenedores de los certificados bursátiles a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará a las 9:30 horas del próximo 14 de mayo de 2010, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea. Resoluciones al respecto.
 - II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para el otorgamiento de una autorización especial previa y general al Fiduciario por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, a efecto de liberar o cancelar garantías hipotecarias relacionadas con los Derechos de Crédito Fideicomitidos sujeto a ciertas condiciones, con el objeto de agilizar la operación del Fideicomiso. Resoluciones al respecto.
 - III. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación respecto a la solicitud de Metrofinanciera, S.A. de C.V. S.O.F.O.M., en su carácter de administrador para la liberación de viviendas con saldo en construcción en el módulo de SHF y para la devolución de pagarés de créditos liquidados que cuentan con saldo en el Fideicomiso. Resoluciones al respecto.
 - IV. Designación de delegados para formalizar los acuerdos que se adopten en la Asamblea.
 - V. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea que al efecto se levante.
- Los tenedores de certificados bursátiles que deseen concurrir a dicha Asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Raúl Mc Naught Hernández, Jorge Hugo Salazar Meza y/o Rogelio Ruíz Martínez, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la Asamblea, la constancia expedida por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.
- Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 4 de mayo de 2010.
 El Representante Común de los Tenedores
 Bank of America México, S.A.
 Institución de Banca Múltiple
 Grupo Financiero Bank of America
 Delegados Fiduciarios

Arturo Fernández García
 Rúbrica.

Jorge Hugo Salazar Meza
 Rúbrica.

(R.- 305886)

"CALERAS BERTRAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PRIMERA CONVOCATORIA

A los accionistas:

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 10:00 horas del día 24 de mayo del año dos mil diez, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES,

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES QUE CORRIERON DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

II. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

III. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA PROPUESTA DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

IV. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y VARIABLE.

V. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

VI. RATIFICACION DE ENAJENACION DE DIVERSOS ACTIVOS.

VII. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS Y, EN SU CASO, REVOCACION DE PODERES.

VIII. DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 21 de abril de 2010.

El Consejo de Administración de "Caleras Bertrán", S.A. de C.V.

Presidente

Secretario

Juan Bosco Ramos y Corral

Carlos Alberto Ramos y Zeleny

Rúbrica.

Rúbrica.

Consejero

Lucina María Teresa Ramos Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 305890)

**"CALERAS DE BERNAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA**

A los accionistas:

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 13:00 horas del día 25 de mayo del año dos mil diez, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES QUE CORRIERON DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

II. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

III. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

IV. RATIFICACION DE ENAJENACION DE DIVERSOS ACTIVOS.

V. REVOCACION DE PODERES.

VI. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.

VII. DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 21 de abril de 2010.

El Consejo de Administración de "Caleras de Bernal", S.A. de C.V.

Presidente

Secretario

Juan Bosco Ramos y Corral

Carlos Alberto Ramos y Zeleny

Rúbrica.

Rúbrica.

Consejero

Lucina María Teresa Ramos Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 305892)

**"ZUMPACAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA**

A los accionistas:

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 10:00 horas del día 25 de mayo del año dos mil diez, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES QUE CORRIERON DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

II. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

III. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

IV. REVOCACION DE PODERES.

V. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.

VI. DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 21 de abril de 2010.

El Consejo de Administración de "Zumpacal", S.A. de C.V.

Presidente

Juan Bosco Ramos y Corral

Rúbrica.

Secretario

Carlos Alberto Ramos y Zeleny

Rúbrica.

Consejero

Lucina María Teresa Ramos Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 305894)

**"BERTRAN DEL BAJO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA**

A los accionistas:

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 11:00 horas del día 25 de mayo del año dos mil diez, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES QUE CORRIERON DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

II. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

III. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

IV. REVOCACION DE PODERES.

V. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.

VI. DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 21 de abril de 2010.

El Consejo de Administración de "Bertrán del Bajío", S.A. de C.V.

Presidente

Juan Bosco Ramos y Corral

Rúbrica.

Secretario

Carlos Alberto Ramos y Zeleny

Rúbrica.

Consejero

Lucina María Teresa Ramos Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 305895)

**"BERTRAN DEL ISTMO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA**

A los accionistas:

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 12:00 horas del día 25 de mayo del año dos mil diez, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES QUE CORRIERON DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

II. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

III. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

IV. REVOCACION DE PODERES.

V. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.

VI. DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 21 de abril de 2010.

El Consejo de Administración de "Bertrán del Istmo", S.A. de C.V.

Presidente

Juan Bosco Ramos y Corral

Rúbrica.

Secretario

Carlos Alberto Ramos y Zeleny

Rúbrica.

Consejero

Lucina María Teresa Ramos Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 305896)

**"PIRAMIDE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA**

A los accionistas:

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 12:00 horas del día 24 de mayo del año dos mil diez, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES QUE CORRIERON DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

II. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

III. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

IV. RATIFICACION DE ENAJENACION DE DIVERSOS ACTIVOS.

V. NOMBRAMIENTO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

VI. NOMBRAMIENTO DEL ORGANO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.

VII. REVOCACION DE PODERES.

VIII. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.

IX. DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 21 de abril de 2010.

Comisario

C.P. Francisco Ulloa O'Limon

Rúbrica.

(R.- 305897)

**"MACODISA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA**

A los accionistas:

Con fundamento en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en la calle de Pennsylvania número 4, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad a las 13:00 horas del día 24 de mayo del año dos mil diez, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES QUE CORRIERON DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

II. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS SOCIALES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

III. NOMBRAMIENTO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

IV. NOMBRAMIENTO DEL ORGANO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.

V. PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

VI. REVOCACION DE PODERES.

VII. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.

VIII. DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

Quedando a su disposición los informes a que se hace mención en los puntos I y II de la presente, en el domicilio antes citado.

Ciudad de México, D.F., a 21 de abril de 2010.

Comisario

C.P. Francisco Ulloa O'Limon

Rúbrica.

(R.- 305898)

**PUBLISEG, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de PUBLISEG, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., en su sesión celebrada el 12 de abril de 2010, se convoca en primera convocatoria a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 24 de mayo de 2010, en Paseo de la Reforma número 1254, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F.

De no estar presente el quórum establecido en los estatutos sociales, en este acto se convoca en segunda convocatoria a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a las 9:00 horas del día 25 de mayo de 2010, en Paseo de la Reforma número 1254, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta y, en su caso, resolución de aumento de capital social en su parte fija, reformando a su vez la cláusula quinta de los estatutos sociales;

II. Revocación de poderes;

III. Otorgamiento de poderes, y

IV. Designación de delegados especiales para la formalización de los acuerdos adoptados en esta Asamblea.

La sociedad considerará como accionistas a quienes aparezcan inscritos en su libro de registro de acciones. El registro de acciones nominativas se cerrará con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, para efecto de inscripción de transmisión de acciones, permaneciendo cerrado un día hábil después. Conforme a los estatutos, los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por cualquier persona, excepto por los consejeros y comisarios, mediante carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley. Los accionistas que deseen asistir, personalmente o a través de su representante, deberán obtener de la secretaría de la sociedad la tarjeta de entrada a más tardar dos días hábiles antes de la fecha señalada para su celebración. Para efectos de registros de accionistas, entrega de tarjetas de admisión o cualquier asunto relacionado con la Asamblea, les informamos que la secretaría de la sociedad se encuentra ubicada en Paseo de la Reforma número 1254, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F.

México, D.F., a 29 de abril de 2010.

Por acuerdo del Consejo de Administración

Presidente del Consejo de Administración

Leonel Cravioto García

Rúbrica.

(R.- 305929)

FE de erratas al Aviso publicado el 23 de abril de 2010, relativo a la Modificación del prefacio y el punto B.1.2.3 de la Norma de Referencia NRF-025-CFE-2009 "Transformadores de distribución tipo poste", publicada el 3 de diciembre de 2009.

En la Primera Sección, página 109, en el primer párrafo del Considerando, dice:

Que el día 3 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma de Referencia NRF-025-CFE-2009 "Transformadores de Distribución Tipo Poste".

Debe decir:

Que el día 3 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Aviso de Declaratoria de Vigencia de** la norma de referencia NRF-025-CFE-2009 "Transformadores de Distribución Tipo Poste"; **indicando que entrará en vigor el 2 de febrero de 2010.**

El segundo párrafo del Considerando, dice:

Que la declaratoria de vigencia de dicha Norma de Referencia indica que ésta entrará en vigor al día siguiente de aquél en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el cual la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, dé a conocer la acreditación del organismo de evaluación de la conformidad del producto objeto de esta Norma.

Debe decir:

Se elimina

En el cuarto párrafo del Considerando, segundo y tercer renglones, dice:

... la modificación de las normas oficiales mexicanas de referencia sin seguir el procedimiento para su elaboración, siempre ...

Debe decir:

... la modificación de las normas, sin seguir el procedimiento siempre...

En el renglón treinta y dos, dice:

NOTA: Esta Norma de Referencia es vigente a partir de septiembre del 2010.

Debe decir:

NOTA: Esta norma de referencia es vigente a partir del **23 de agosto** de 2010.

En el renglón cuarenta y cuatro, dice:

TRANSITORIO

Debe decir:

TRANSITORIOS

En la fecha de expedición, dice:

Irapuato, Gto., a 22 de marzo de 2008.

Debe decir:

Irapuato, Gto. A 14 de abril de 2010

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación